

Nombre comercial del Producto: Adelanto Vas Pagando Tipo de Crédito: Simple / Empresarial Número de crédito: *****			
CAT (Costo Anual Total):	TASA DE INTERÉS ANUAL ORDINARIA Y MORATORIA	MONTO O LÍNEA DE CRÉDITO	MONTO TOTAL A PAGAR O MÍNIMO A PAGAR
###.## % Sin IVA Para fines informativos y de comparación	Ordinarios: ##.## % Moratorios: Ordinarios X 2	\$##,###,###.## M.N.	\$##,###,###.## M.N.
PLAZO DEL CRÉDITO: ## Meses		Fecha límite de pago: DD/ MM / AAAA Fecha de corte: DD/ MM / AAAA	
COMISIONES RELEVANTES			
• Apertura: 2.5 % • Anualidad: N/A • Prepago: N/A		• Reposición de tarjeta: <i>No aplica.</i> • Reclamación improcedente: <i>No aplica.</i> • Cobranza: • Para otras comisiones consulte: https://www.vaspagando.mx/costos-y-comisiones-vas-pagando/	
CUENTA DE DEPÓSITO			
• Institución Bancaria: • N° de Cuenta: • Titular:		CLABE:	
ADVERTENCIAS Incumplir tus obligaciones te puede generar Comisiones e intereses moratorios. Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio.			
SEGUROS			
Seguro: <i>(opcional u obligatorio)</i>		Aseguradora:	Cláusula:
Aclaraciones y reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Usuarios: Domicilio: Vía Lombardía # 3000, suite 404 Col. Saucito Chihuahua, Chih C.P. 31110. Edificio Prisma Urban Space. Teléfono: (800) 649 0654 Correo electrónico: une@vaspagando.mx Página de Internet: https://www.vaspagando.mx			
Registro de Contratos de Adhesión Núm: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx			

NOMBRE COMPLETO

FIRMA DEL CLIENTE

CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE (EL “CONTRATO”), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “VAS PAGANDO, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “VAS PAGANDO”, Y, POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ***“ QUE SE IDENTIFICA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES *****“, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA “ACREDITADA”, QUIENES EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADAS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES

I. Declara Vas Pagando a través de su representante, que:

1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como consta en la escritura pública número 16,870 de fecha 13 de noviembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Rodolfo Ramos Menchaca, Notario Público número 117 de Guadalajara, Jalisco, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco bajo el folio mercantil número 2021000643.
2. Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para obligarla en los términos del presente Contrato, mismas a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido modificadas, limitadas, ni revocadas en forma alguna.
3. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo la clave **AIP201117V53**.
4. Que el presente contrato de adhesión se encuentra autorizado por la **CONDUSEF** el cual se encuentra inscrito en el RECA bajo el registro número **(15557-439-042682/04-00692-0326)**, mismo que puede ser consultado en el Registro de Contratos de Adhesión a que se refiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
5. El domicilio de su representada se ubica en **Prisma Urban Space, Vía Lombardía número 3000, suite 404, colonia Saucito, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua**, con correo electrónico soporte@vaspagando.mx.
6. La dirección de internet de su representada es la siguiente: <https://www.vaspagando.mx> , a través de la cual podrá consultar los términos y condiciones de los productos que ofrece Vas Pagando a sus clientes.

II. Declara la Acreditada, que:

1. Es una persona física o moral, según corresponda, que cuenta con todas las facultades para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
2. Que tiene domicilio en ***** .
2. En caso de ser; (i) persona física manifiesta ser mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos de goce y de ejercicio, con la capacidad económica y legal para responder por el cumplimiento de las obligaciones que derivan a su cargo conforme a este Contrato; (ii) persona moral manifiesta se encuentra debidamente constituida y que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los términos del presente Contrato, mismas que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
3. Que ha solicitado a Vas Pagando, un crédito simple hasta por la cantidad señalada en la Carátula del presente Contrato.
4. Autoriza a Vas Pagando a corroborar la información y documentación otorgada, así como para que investigue su historial crediticio.

5. Vas Pagando ha explicado ampliamente y hecho de su conocimiento el esquema de tasa aplicable a su crédito.
6. Al momento de la firma del presente Contrato ha recibido de Vas Pagando el Anexo 1 Tabla de Amortización del crédito de acuerdo a los términos y condiciones contratados.
7. Vas Pagando hizo de su conocimiento previo a la firma del presente Contrato y sus Anexos, el Costo Anual Total (CAT) de financiamiento expresado en términos porcentuales al crédito que se otorga y en la medida de lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables, se señala en la Carátula del presente Contrato.
8. Sus datos personales, sus datos personales sensibles y patrimoniales resultan necesarios para el otorgamiento del crédito al amparo del presente Contrato, ya que en caso de no haberlos facilitado no hubiese sido posible formalizar la relación jurídica motivo de este Contrato; en este sentido, consiente expresamente a Vas Pagando la recolección y el tratamiento de sus datos personales inclusive los sensibles para la citada finalidad y al propio tiempo manifiesta que ha aceptado los términos y condiciones del producto, y que fue informado sobre el Aviso de Privacidad referente al tratamiento de sus datos personales; entendiéndose por datos personales y datos personales sensibles a los referidos en el artículo 3, fracción V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

III. Declaran las Partes que:

1. Que el producto que contrata la Acreditada, se podrá(n) identificar entre otros elementos a través del número de crédito señalado en la Carátula del presente Contrato.
2. Se reconocen mutua y expresamente la personalidad que ostentan y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente Contrato.
3. Es su deseo formalizar este Contrato y que en su voluntad no median vicios en el consentimiento, dolo, violencia, mala fe o error que pudiera invalidarlo, por lo que es su voluntad obligarse de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES. Las Partes acuerdan que para efectos del presente Contrato y sus anexos, los términos que se señalan en mayúsculas tendrán el significado que a continuación se les atribuye, independientemente de que se utilicen en singular o plural, masculino o femenino, salvo que se les asigne otro significado de manera específica en alguna sección particular de este Contrato:

“Acreditada” Significa la persona física o moral identificada en la Carátula del presente Contrato.

“Amortización” Significa cada uno de los pagos que la Acreditada debe efectuar de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 Tabla de Amortización conforme a lo dispuesto en la cláusula novena del presente Contrato. Lo anterior, en el entendido de que no se considerarán amortizaciones para efectos de esta definición, los pagos parciales que por cualquier concepto la Acreditada realice, siempre que éstos deriven de la aplicación de políticas que Vas Pagando determine y, por lo tanto, la aceptación de dichos pagos no implicará modificar la periodicidad del crédito.

“Carátula” Documento en el que se incluyen las características específicas del crédito otorgado por Vas Pagando a favor de la Acreditada, que contiene entre otros datos, el CAT, el monto del crédito, monto total a pagar, tasas de interés del crédito otorgado por Vas Pagando y comisiones relevantes, la cual forma parte íntegra del presente Contrato.

“Crédito” La línea de crédito autorizada por Vas Pagando en favor de la Acreditada.

“Contrato de Adhesión o Contrato” El presente Contrato de Adhesión que contiene los términos y condiciones a que se sujetarán Vas Pagando y la Acreditada, en conjunto con la Carátula y, en su caso, cualquier otro anexo que en lo futuro sea adicionado.

“CAT”. El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito.

“Comisiones” Cargos que Vas Pagando cobrará a la Acreditada con motivo de los conceptos expresados en el Contrato.

“CONDUSEF” Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros.

“Cuenta de Depósito” A la cuenta donde la Acreditada figura como titular, cuyos datos se han registrado en la Carátula del presente Contrato, para recibir la dispersión del Crédito y para que se realicen los cargos automáticos del cobro del mismo.

“Días Hábiles” Aquellos en los cuales Vas Pagando lleve a cabo operaciones de manera efectiva, salvo aquellos que sean considerados inhábiles por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Expediente Digital” Al conjunto de información y/o documentos que integran la identificación de la Acreditada y cualquier otra información y/o documentación relevante que, de tiempo en tiempo se integre, así como su actualización y/o modificación, que Vas Pagando conserva a fin de cumplir con las disposiciones normativas aplicables, incluyendo la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su reglamento de carácter general.

“Fecha de Corte” Día en el que concluye el periodo en el que se registran los movimientos efectuados en la Cuenta de la Acreditada.

“Fecha Límite de Pago” Fecha límite en que debe de hacerse el pago para liquidar el Crédito incluyendo los accesorios (intereses, Comisiones, Seguros y cualquier otro gasto a cargo de la Acreditada) acordados en el presente Contrato.

“Firma Electrónica” Al conjunto de datos electrónicos que mediante un mensaje de datos, o adjuntados o asociados al mensaje, son utilizados para identificar de forma inequívoca a la Acreditada como instructora de la operación o servicio, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa al otorgar su consentimiento.

“Institución” Se refiere a su filial XC Networks, S.A. de C.V. Institución de Fondos de Pago Electrónico.

“IVA” Impuesto al Valor Agregado.

“Medios de Comunicación” Se entiende en forma enunciativa: el estado de cuenta digital, la Carátula, cartas, promocionales y demás información y/o documentos que las Partes se comparten o comunican mediante el uso de medios electrónicos como el teléfono, el Internet, el correo electrónico de la Acreditada, o cualquier otro que se hubiere pactado entre las Partes o bien, algún otro medio que en lo futuro sea adicionado e informado previamente por Vas Pagando a la Acreditada para este efecto.

“Plataforma” Es el sitio web o aplicación a través del cual Vas Pagando ofrece a la Acreditada, de forma fácil e integrada el acceso a los productos y/o servicios otorgados por Vas Pagando en términos del Contrato. La Plataforma incluye los enlaces web, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, entre otros. En todo momento la Plataforma está dirigida a resolver las necesidades de información específica de la Acreditada.

“Vas Pagando” Se refiere a **Vas Pagando, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.**, en su carácter de entidad comercial que de manera habitual otorga créditos, préstamos o financiamientos al público en general.

SEGUNDA.- OBJETO. En este acto, Vas Pagando otorga en favor de la Acreditada una línea de crédito por la cantidad determinada en la Carátula del presente Contrato. Dentro del límite del Crédito no se comprenden las comisiones, intereses y gastos que deban de ser cubiertos por la Acreditada, con motivo del otorgamiento del presente Crédito. De igual manera, todos los gastos y honorarios que se generen derivado de la tramitación y otorgamiento del presente Crédito correrán por cuenta de la Acreditada y serán cargados del monto del Crédito otorgado, incluyendo las comisiones referidas en el presente Contrato.

Por otro lado, mediante los medios electrónicos pactados, Vas Pagando a su discreción podrá ofrecer a la Acreditada el aumento en su línea de crédito, y la Acreditada podrá aceptar la oferta en dichos medios y términos.

TERCERA.- DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. Vas Pagando pondrá a disposición de la Acreditada los recursos del Crédito en la Cuenta de Depósito de la Institución, dicho Crédito podrá ser administrado y consultado por la Acreditada en la Plataforma de Vas Pagando. El monto del Crédito dispuesto por la Acreditada será diferido con intereses en el tiempo que Vas Pagando habilite y comunique a la Acreditada en la Plataforma o en el Anexo 1 Tabla de Amortización.

CUARTA.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN. Para poder solicitar, utilizar y consultar los productos y servicios de Vas Pagando, la Acreditada acepta que deberá registrarse para obtener una cuenta y usuario en Vas Pagando. El registro de la cuenta se realizará en la Plataforma de Vas Pagando en <https://www.vaspagando.mx>, en donde la Acreditada tendrá la obligación de consultar el aviso de privacidad de Vas Pagando y los términos y condiciones de uso de la Plataforma de Vas Pagando, así como proporcionar sus datos de identificación señalados en Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y su reglamento de carácter general ("PLD/FT") para que Vas Pagando integre su Expediente Digital de identificación, así como la realización de la validación de los datos y autenticación de los documentos obtenidos de manera digital de la Acreditada. Asimismo, Vas Pagando se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar la información entregada por la Acreditada de conforme a lo señalado en materia de PLD/FT, así como de suspender temporal o definitivamente a la Acreditada por aquellos datos no hayan podido ser confirmados.

La Acreditada asume el compromiso de actualizar los datos personales conforme resulte necesario. Vas Pagando no se responsabiliza por la certeza de los datos personales provistos por la Acreditada. Por lo que la Acreditada garantiza y responderá, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los datos personales ingresados en su registro. Toda la información y los datos personales ingresados por la Acreditada tienen carácter de confidencial y serán tratados de conformidad a la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

La Plataforma de Vas Pagando incluye servicios de ciberseguridad para la prevención de fraudes cibernéticos, por lo que Vas Pagando se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de registro si la Acreditada no proporciona toda la información y documentación necesaria en materia de PLD/FT, así como de cancelar o suspender, temporal o definitivamente una cuenta activa en caso de detectar incongruencias o inconsistencias en la información provista por la Acreditada o en caso de detectar actividades sospechosas de fraude cibernético (fraude realizado a través del uso de una computadora o de cualquier otro dispositivo mediante el uso de Internet), sin que tal decisión genere para la Acreditada derechos de indemnización o resarcimiento.

Por último, la Acreditada que abra una cuenta en nombre de una persona moral se obliga a proporcionar acta constitutiva, RFC de la persona moral, comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de su emisión y poder que garantice las facultades legales del representante, de lo contrario, se solicita abstenerse de abrir la cuenta. Por su parte, Vas Pagando validará y verificará toda la documentación legal que la Acreditada proporcione, por lo que todos los documentos que ingresen a nuestro sistema deberán ser reales, vigentes y cumplir con la normatividad aplicable en los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA.- VIGENCIA. El presente Contrato tendrá el plazo de vigencia que duren los Créditos otorgados al amparo del presente Contrato, dicha vigencia no será prorrogable. En caso de terminación a la vigencia del presente Contrato, sus efectos legales se seguirán produciendo en tanto

la Acreditada no haya liquidado la cantidad total del Crédito y los cargos que pudieran haberse originado o derivado por la tramitación y otorgamiento del mismo.

SEXTA.- DEL PAGO. La Acreditada se obliga a pagar a más tardar en la fecha límite de pago señalada en la Carátula del presente Contrato en días y horas hábiles a Vas Pagando el capital, los intereses, comisiones y demás accesorios derivados del Crédito, sin necesidad de requerimiento o cobro previo.

En la fecha límite de pago de cada periodo, la Acreditada deberá pagar la primera mensualidad correspondiente del monto del Crédito dispuesto durante ese periodo, así como los intereses y demás cargos que se generen.

En caso de que la fecha límite de pago corresponda a un día inhábil, el pago podrá efectuarse sin cargo adicional alguno el día hábil siguiente. Asimismo, se deberá pagar el IVA que se genere por los intereses, comisiones, gastos y demás accesorios correspondientes conforme al presente Contrato.

La Acreditada, en su carácter de titular de la Cuenta de Depósito en la Institución, por este medio instruye y autoriza de manera expresa, terminante e irrevocable a dicha Institución a recibir y procesar las solicitudes de cobro que sean presentadas por Vas Pagando, con el propósito de cubrir las mensualidades del Crédito otorgado.

La Acreditada se compromete a mantener los fondos suficientes para que el cargo domiciliado se efectúe en la fecha de pago correspondiente. En caso de que el cargo sea rechazado por insuficiencia de fondos o cualquier otra causa, la Acreditada se obliga a realizar el pago directamente a la cuenta de Vas Pagando le señale en su estado de cuenta o medios de contacto, asumiendo en su totalidad los recargos o comisiones que pudieran generarse por el incumplimiento de la domiciliación.

SÉPTIMA.- INTERESES ORDINARIOS. El Crédito devengará en intereses ordinarios sobre el saldo insoluto, pagaderos por la Acreditada a Vas Pagando en las fechas señaladas en la Carátula del presente Contrato, a una tasa de interés simple fija anual antes de impuestos señalada en la Carátula del presente Contrato.

OCTAVA.- INTERESES MORATORIOS. Si la Acreditada incumple con el pago en las fechas señaladas en la Carátula del presente Contrato, por cada mes de incumplimiento con el pago oportuno de las obligaciones que le corresponden, a partir de la segunda fecha de corte que se acumule con el pago de la cuota no pagada, se aplicarán intereses moratorios del monto de la cuota de la primera fecha de incumplimiento más el total de los intereses generados, siguiendo el mismo procedimiento de aplicación de intereses ordinarios señalados en la cláusula séptima del presente Contrato.

La Acreditada deberá cubrir un interés moratorio equivalente al interés ordinario por 2 (dos), que se aplicará mensualmente a la existencia de los saldos insolutos, incluyendo los intereses moratorios generados y que no hayan sido liquidados por la Acreditada a su vencimiento y total liquidación.

NOVENA.- AMORTIZACIÓN. La Acreditada pagará a Vas Pagando el presente Crédito de conformidad con los plazos de amortización señalados en el Anexo 1 Tabla de Amortización del presente Contrato, y que una vez firmada por las Partes formará parte íntegra del presente Contrato. Las Amortizaciones tendrán la periodicidad de los vencimientos establecidos en dicho Anexo 1 Tabla de Amortización. En caso de que la Acreditada lleve a cabo Pagos Anticipados o Pagos Adelantados, se sujetarán a lo dispuesto en la cláusula décima primera.

Una vez liquidada la totalidad del Crédito y de las cuotas y/o gastos devengados relacionados con el mismo, Vas Pagando le hará llegar a la Acreditada una notificación de la situación mediante los medios señalados por Vas Pagando en el presente Contrato.

DÉCIMA.- VENCIMIENTO EN DÍA INHÁBIL. En caso de que la fecha señalada para el correspondiente pago, resulte en ser un día inhábil, la Acreditada podrá realizar el pago correspondiente al día hábil inmediato siguiente al vencimiento, siendo que en dicho caso no procederá el cobro de comisiones o intereses moratorios.

DÉCIMA PRIMERA.- PAGOS ANTICIPADOS O ADELANTADOS. En caso de llevar a cabo algún pago anticipado, y el mismo no fuere suficiente para amortizar el saldo insoluto en su totalidad, Vas Pagando calculará el importe de los intereses por devengar, con base en el nuevo saldo insoluto. El hecho de que la Acreditada anticipe abonos a capital, no lo exime de la obligación de efectuar los pagos a los que se encuentra obligada a cubrir conforme a lo señalado en el presente Contrato. Los pagos anticipados no generan comisión alguna, por lo que Vas Pagando informará a la Acreditada sobre su nuevo saldo insoluto a través de la Plataforma.

La Acreditada podrá en cualquier tiempo solicitar a Vas Pagando que reciba pagos adelantados a la fecha de corte, con el fin de aplicarlos para cubrir la amortización periódica inmediata. Cuando el importe del pago sea superior al que deba cubrirse entre dos fechas de pago consecutivas o en su caso, entre la fecha de disposición del Crédito y la primera fecha de pago, el excedente se aplicará para el pago anticipado correspondiente a la siguiente amortización periódica inmediata.

DÉCIMA SEGUNDA.- APLICACIÓN DE LOS PAGOS. Las sumas entregadas por parte de la Acreditada hacia Vas Pagando con motivo del pago correspondiente, serán aplicadas en primer término a satisfacer el importe de los conceptos derivados de las obligaciones consignadas en el presente Contrato, tales como intereses o gastos devengados, así las cosas, se seguirá el siguiente orden: impuestos en caso de ser generados, gastos, intereses, honorarios, comisiones y el remanente a capital. La aplicación de los pagos se hará en el orden de las fechas señaladas en la Carátula del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA.- COMISIONES. La Acreditada se obliga a pagar a Vas Pagando las comisiones generadas con motivo del otorgamiento del Crédito, las cuales se detallan en la Carátula del presente Contrato. Las tasas de interés previstas en el presente Contrato no sufrirán modificación alguna, salvo en caso de reestructuración del Crédito, previo consentimiento expreso y por escrito entre las Partes.

Cualquier incremento o cambio de comisiones será notificado con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en la que los cambios surtirán efecto y en caso de que la Acreditada no esté de acuerdo, podrá dar por terminado el presente Contrato sin penalidad alguna o declaración judicial, salvo por la obligación de la Acreditada de liquidar el Crédito y los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que la Acreditada solicitó dar por terminado el presente Contrato, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 7 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS. La Acreditada reconoce que Vas Pagando podrá llevar a cabo la retención de los impuestos correspondientes a fin de dar cumplimiento a las leyes correspondientes y a la autoridad hacendaria, por lo que la Acreditada acepta y autoriza las mencionadas retenciones.

DÉCIMA QUINTA.- MONEDA. Las operaciones realizadas con motivo del presente Contrato y su Carátula y/o Anexos, serán efectuadas en la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Contrato podrá ser terminado anticipadamente en cualquier momento por parte de Vas Pagando previa notificación a la Acreditada, sin responsabilidad alguna, y asimismo exigir a la Acreditada cumplir con las obligaciones a su cargo a reserva de que haya sido liquidada la totalidad de los pagos devengados o generados con motivo del Crédito, haciendo exigible éstos mismos sin necesidad de declaración judicial previa.

Asimismo, la Acreditada podrá solicitar la terminación anticipada del presente Contrato, bastando para ello la simple solicitud enviada por medio de los medios de comunicación acordados en la cláusula de notificación, y en caso de existir algún adeudo derivado de las obligaciones contraídas en el presente Contrato por parte de la Acreditada, Vas Pagando notificará inmediatamente o al día hábil siguiente a la solicitud de terminación a la Acreditada sobre el adeudo correspondiente, mismo que deberá ser cubierto en su totalidad para poder proseguir a la terminación del Contrato, en caso contrario, no podrá darse por terminado anticipadamente el presente Contrato.

Vas Pagando deberá proporcionar a la Acreditada un folio de terminación, el cual será otorgado por parte de Vas Pagando mediante los medios señalados en el presente Contrato para su notificación. El folio deberá ser proporcionado inmediatamente a la recepción de la solicitud por parte de la Acreditada, por lo que Vas Pagando llevará a cabo la terminación del Contrato el día hábil siguiente a aquel en que se reciba la solicitud en caso de no existir adeudo alguno.

En caso de existir algún saldo a favor de la Acreditada derivado de un pago por un monto superior al correspondiente, Vas Pagando notificará a la Acreditada al día hábil siguiente a la solicitud de terminación el monto correspondiente, mismo que se pondrá a disposición de la Acreditada en la Cuenta de Depósito.

En consecuencia, en caso de llevar a cabo la terminación anticipada, Vas Pagando rechazará cualquier disposición que pretenda valerse con posterioridad a la terminación anticipada del presente Contrato, por lo que no se podrán hacer nuevos cargos adicionales a partir de la cancelación, a reserva de los ya generados.

En tanto no sean liquidados los adeudos correspondientes, seguirá surtiendo efectos el presente Contrato, sin embargo, no podrán efectuarse cargos adicionales, a excepción a los ya generados al momento de la recepción de la solicitud. Las comisiones por cobranza, honorarios y/o gastos, no se considerarán como cargo adicional, ya que serán considerados dentro de las obligaciones previamente adquiridas con motivo del pago. Realizado el pago de todos los adeudos correspondientes, Vas Pagando le otorgará a través de su Estado de Cuenta, una constancia del fin de la relación contractual del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CANCELACIÓN. La Acreditada, podrá dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de firma de este Contrato, y siempre y cuando el Crédito no haya sido dispersado a la Cuenta de Depósito, cancelar sin responsabilidad alguna, salvo la obligación del pago de las comisiones que se hayan generado por apertura del Crédito.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN. Las modificaciones que Vas Pagando efectúe a este Contrato serán notificadas mediante aviso dirigido a la Acreditada mediante la Plataforma, con por lo menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que las modificaciones entren en vigor.

Vas Pagando no llevará a cabo el cobro de algún monto especial con motivo de la modificación del presente Contrato, en caso de que la Acreditada desee dar por terminado el presente Contrato, a excepción de los adeudos previamente generados. Asimismo, no se establecerán nuevas comisiones que generen nuevos adeudos o incrementos a los intereses previamente acordados.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones, la Acreditada podrá solicitar la terminación anticipada hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del aviso mencionado, sin responsabilidad de su parte, debiendo en su caso liquidar la totalidad del Crédito o cubrir cualquier adeudo que le corresponda a la fecha de solicitud de terminación emitida por su parte.

En caso de no solicitar la terminación anteriormente mencionada, las modificaciones propuestas entrarán en vigor a la conclusión de dicho periodo; o antes, en caso de que la Acreditada solicite la inmediata aplicación en torno a las modificaciones notificadas por Vas Pagando.

DÉCIMA NOVENA.- CONSULTA DE MOVIMIENTOS Y SALDOS. La Acreditada podrá consultar el estado de cuenta y sus movimientos mediante la Plataforma con su nombre de usuario y contraseña, en su caso la contraseña podrá ser modificada por la Acreditada a través de los medios que Vas Pagando ponga a su disposición. Asimismo, La Acreditada también podrá realizar la consulta a través del Centro de Atención Telefónica de Vas Pagando, previa autenticación de la Acreditada.

Asimismo, la Acreditada podrá acceder y operar los productos, créditos o servicios que tenga contratados con Vas Pagando a través de la Plataforma que tenga habilitados para tal efecto.

VIGÉSIMA.- ESTADOS DE CUENTA.- Las Partes acuerdan que el estado de cuenta sea notificado a través de la Plataforma o vía correo electrónico, mismo que será generado el último día de cada mes. Asimismo, la Acreditada tendrá un plazo de 90 (noventa) días naturales para aclarar dudas o formular quejas o reclamaciones derivadas de la información establecida en el estado de cuenta del crédito.

VIGÉSIMA PRIMERA.- COMPROBANTES DE OPERACIÓN. En caso de que la Acreditada llevé a cabo algún tipo de operación relacionada al Crédito, se le enviará un número de confirmación a través de la Plataforma, en adición, Vas Pagando podrá notificar dicha operación al correo electrónico de la Acreditada.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACLARACIONES O DISPUTAS. Las Partes convienen que de conformidad a lo señalado en el artículo 23 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros en caso que existieran dudas respecto al pago de comisiones o los movimientos de Crédito o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubiere pactado para el uso de la Plataforma, la Acreditada tendrá el derecho a presentar una solicitud de aclaración o reclamación en la Plataforma de Vas Pagando, o bien, en la UNE en los siguientes 90 (noventa) días naturales contados a partir de la realización del servicio, el tiempo de respuesta máximo del dictamen de Vas Pagando es de 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

Todas las aclaraciones deberán de enviarse con datos específicos acerca de la consulta, incluyendo más no limitando; (a) fecha del movimiento, (b) monto del movimiento, (c) descripción detallada de la inconformidad, (d) petición, (e) id del cargo. Vas Pagando se obliga a emitir informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por la Acreditada. En el evento de que conforme al dictamen que emita Vas Pagando resulte procedente el cobro o cargo del monto respectivo, la Acreditada deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, incluyendo los intereses ordinarios, en caso de ser aplicable y sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago o cargo de comisión.

Asimismo, Vas Pagando dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contado a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, Vas Pagando o la UNE pondrán a disposición de la Acreditada en su correo electrónico o en la Plataforma, el expediente generado con motivo de la solicitud.

Las Partes convienen que hasta tanto la solicitud de aclaración de que se trate no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Cláusula, la institución no podrá reportar como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

Para efecto de lo anterior, las Partes convienen que Vas Pagando pondrá a disposición de la Acreditada los datos de la UNE para efectos de consultas, reclamaciones y aclaraciones, los cuales pueden ser consultados en <https://vaspagando.mx/une>, y para tales efectos son los siguientes:

Correo electrónico UNE: une@vaspagando.mx
Teléfonos: (800) 649 0654
Contacto: Unidad Especializada de Vas Pagando
Horarios de atención:
Lunes a Domingos de 8:00 a.m. - 9:00 p.m.

Las Partes convienen que en última instancia podrán acudir en términos amigables ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Clientes de Servicios Financieros.

Contacto: CONDUSEF
Teléfono: 800 999 8080 y 53400999.
Página de Internet: www.gob.mx/condusef

VIGÉSIMA TERCERA.- NOTIFICACIONES. Todos los avisos o notificaciones que deriven del presente Contrato, se realizarán a través de la Plataforma, vía correo electrónico o en la direcciones señaladas en la Carátula del presente Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- SECRETO FINANCIERO. Vas Pagando no podrá otorgar la información financiera de la Acreditada salvo que sea requerida por autoridad competente mediante oficio debidamente fundado y motivado. La Acreditada reconoce que la información obtenida por Vas Pagando fue recabada al amparo de las disposiciones legales aplicables y que la misma será utilizada en atención a la finalidad de llevar a cabo las operaciones bancarias/financieras consignadas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- GARANTÍAS. Las Partes acuerdan que en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago del Crédito, la Acreditada constituye como garantía líquida los saldos presentes y futuros en su Cuenta.

Mediante la firma del presente, la Acreditada autoriza de manera expresa e irrevocable a Vas Pagando a debitar, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, los montos adeudados por concepto de mensualidades vencidas o cualquier otro saldo insoluto del Crédito. Esta acción solo se llevará a cabo en caso de incumplimiento de pago, total o parcial, y el débito se realizará directamente de los fondos disponibles en la cuenta mencionada.

Esta autorización es legalmente válida y se entiende otorgada conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las regulaciones aplicables a las Instituciones de Fondos de Pago Electrónico, reconociendo la validez de este acto como una garantía sobre la operación.

Sin perjuicio de lo anterior, las Partes acuerdan que de acuerdo al monto del Crédito otorgado, Vas Pagando podrá, a su entera discreción y en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, requerir a la Acreditada la firma del Anexo 2 Pagaré. Dicho Anexo 2 Pagaré fungirá como garantía adicional de la obligación de pago derivada de este Contrato, sin que ello implique novación de las obligaciones originales.

La Acreditada se obliga a suscribir el Anexo 2 Pagaré en la forma que Vas Pagando determine, ya sea de manera física o por medios electrónicos. Si se solicita su firma de forma digital, la Acreditada autoriza expresamente el uso de su Firma Electrónica Avanzada o cualquier otro mecanismo de firma electrónica reconocida por la legislación mexicana de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y la NOM-151-SCFI-2016.

La negativa de la Acreditada a suscribir el Anexo 2 Pagaré dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al requerimiento por escrito de Vas Pagando será considerada como un incumplimiento grave del presente Contrato, lo que facultará a Vas Pagando para dar por vencida anticipadamente la obligación de pago y exigir el cumplimiento total de los montos adeudados.

VIGÉSIMA SEXTA.- REPORTE AL BURÓ DE CRÉDITO. En caso de agotarse todas las instancias para recuperar la deuda y transcurrido el plazo de 180 (ciento ochenta) días de la creación de la deuda, Vas Pagando reportará a la Acreditada ante el Buró de Crédito, Círculo de Crédito y cualquier otra lista o base de datos que mida, publique o difunda el desempeño, credibilidad y trayectoria financiera de las Personas. Vas Pagando notificará con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la Acreditada de darse dicho supuesto vía correo electrónico o en la Plataforma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- FIRMA ELECTRÓNICA. Las Partes acuerdan que para la celebración y ejecución del presente Contrato, sus Anexos, pagaré y demás documentos relacionados, las Partes otorgan su consentimiento expreso para que se pueda utilizar la firma autógrafa, electrónica o cualquier otro medio digital legalmente reconocido bajo la regulación aplicable en México.

Las Partes están de acuerdo en que las claves, contraseñas, NIP, datos biométricos o cualquier otro elemento de autenticación que se determine, tienen el mismo valor y alcanzan los mismos propósitos y efectos que la firma autógrafa. Por lo tanto, cualquier documento generado bajo estos términos gozará de la misma validez y fuerza probatoria que un documento firmado de forma tradicional de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y la NOM-151-SCFI-2016.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TECNOLOGÍA. La Acreditada acepta y se obliga a no reproducir, modificar, copiar o redistribuir cualquier parte de los servicios de Vas Pagando incluyendo, pero no limitando a los códigos, plugins, librerías, ni contenidos. El único uso que la Acreditada podrá dar a la Plataforma es para utilizar los servicios en la Plataforma de Vas Pagando. Queda estrictamente prohibido borrar, reemplazar o eludir cualquier etiquetado de Propiedad Intelectual o Industrial, incluyendo, pero no limitando a las leyendas que especifiquen que la tecnología es propiedad de Vas Pagando, los logotipos, marcas, signos distintivos, etc. La Acreditada reconoce y acepta que las autorizaciones conferidas en el presente Contrato son únicamente para uso de los servicios de la Plataforma de Vas Pagando, por lo que cualquier modificación, renta, cesión, copia o reproducción será un incumplimiento al Contrato y deberá indemnizar a Vas Pagando por el daño ocasionado.

Derivado de lo anterior, la Acreditada no podrá (i) utilizar la Plataforma de Vas Pagando, la página de internet, la Plataforma o servicios para fines distintos a los descritos en los términos y condiciones de Vas Pagando; (ii) permitir a cualquier tercero el uso del Plataforma de Vas Pagando, excepto en el caso de personas morales sus operadores propios de la Acreditada; (iii) modificar los teléfonos

móviles con los cuales utilice la Plataforma de Vas Pagando; y (iv) realizar trabajos de ingeniería inversa sobre la Plataforma de Vas Pagando, la página de internet, la Plataforma o sus servicios.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La Acreditada acepta que todos los productos o servicios recibidos, la página de internet, la Plataforma y demás contenidos son propiedad de Vas Pagando, manifestando este último que es único titular de los mismos y que no contraviene derechos de terceros, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a Vas Pagando de cualquier reclamación, denuncia, acción, demanda, entre otros que un tercero efectúe en contra de este último derivado de lo anterior; la Acreditada acepta respetar los derechos de Propiedad Intelectual de Vas Pagando. La Acreditada se abstendrá de dar un fin distinto a los autorizados por el Contrato a las imágenes, textos, códigos, bases de datos o cualquier otro Contenido que pueda considerarse propiedad intelectual o industrial. Por su parte, la Acreditada, reconoce y acepta que nada de lo establecido en este Contrato le confiere, ningún tipo de licencia de uso, titularidad sobre los derechos, títulos o intereses de propiedad intelectual o industrial de Vas Pagando, por lo que, la Acreditada se obliga al pago de los daños y perjuicios que lo anterior le cause a Vas Pagando, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera ser acreedor de conformidad a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

TRIGÉSIMA.- PRIVACIDAD. La Acreditada acepta haber leído el aviso de privacidad que se encuentra en <https://www.vaspagando.mx>. La información recabada por Vas Pagando es utilizada únicamente como se describe en el Aviso de Privacidad. Los datos proveídos serán tratados de conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD. Las Partes convienen en que toda la información que éstas se transmitan o generen con motivo de la celebración del presente Contrato, así como las estrategias relacionadas con el mismo, serán manejadas como información confidencial sin importar el medio a través del cual sea revelada, por lo que constituyen secretos industriales para las partes en lo sucesivo "Información Confidencial".

La Información Confidencial que las partes se proporcionen, únicamente podrá ser utilizada para los fines especificados en este Contrato, por lo que no podrán en ningún tiempo, directa o indirectamente, ni a través de terceros y en ninguna forma, proporcionar, transferir, publicar, reproducir o hacer de conocimiento de terceros dicha Información Confidencial; en caso contrario, la parte que incumpla con esta obligación estará sujeta a las sanciones que la legislación mexicana prevé, así como pagar los daños y perjuicios que ocasione, reservándose la parte agraviada, en todo momento, la facultad de rescindir el presente Contrato.

Las partes podrán proporcionar la Información Confidencial únicamente a las personas que previamente se establezcan como autorizadas para recibir la información relacionada con el objeto de este Contrato, siempre que éstas tengan la necesidad de conocer dicha información para proceder a realizar los fines especificados en el presente Contrato; por tal motivo cada parte dará instrucciones a su propio personal, en relación con la confidencialidad que deben guardar respecto de la Información Confidencial y sobre las penalidades a las cuales estarán sujetos en caso de incumplimiento.

Cada una de las partes se obliga a devolver la Información Confidencial en un término de cinco (5) días naturales contados a partir de la fecha en que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

- A partir de la fecha en que la otra parte lo solicite.
- A partir de la fecha de terminación, rescisión o resolución del presente Contrato.

- A partir de la fecha de terminación de la relación de negocios entre las partes, por cualquier causa.

Por lo anterior, ninguna de las partes podrá retener o conservar indebidamente la Información Confidencial que le haya sido proporcionada conforme al presente Contrato y no podrá divulgar dicha Información Confidencial, por un período de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de terminación, rescisión o resolución del presente Contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- CARÁTULA. La(s) Carátula(s) correspondiente al presente Contrato, así como los anexos que se generen por cada Crédito que la Acreditada contrate durante la vigencia del presente Contrato, independientemente del archivo que corresponda conforme a las normas, lineamientos y manuales de Vas Pagando, formarán parte íntegra del presente Contrato.

Las Partes convienen que la Acreditada al realizar solicitudes de alta o de contratación del servicio de domiciliación, su cancelación o para notificar cargos no reconocidos con relación a los créditos, usará las herramientas dispuestas en la Plataforma de Vas Pagando para el llenado de sus solicitudes, misma que serán consideradas como Carátulas, y formarán parte íntegra del presente Contrato. Cada Carátula deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 7 de las Disposiciones de Carácter General de La CONDUSEF en materia de Transparencia y Sanas Prácticas aplicables a las Instituciones De Tecnología Financiera.

TRIGÉSIMA TERCERA.- QUEJAS DEL SERVICIO. Vas Pagando se responsabiliza a atender todas las quejas, inconformidades sobre fallas en los Servicios de la Plataforma de Vas Pagando, deberán realizarse al correo electrónico soporte@vaspagando.mx, y/o en los teléfonos que se encuentran en www.vaspagando.mx Las quejas tendrán una resolución en un período no superior a 5 (cinco) días hábiles.

Las Partes convienen que ante casos fortuitos como desastres naturales, fallas en servicios de telecomunicaciones de proveedores, accidentes como incendios, la obtención de los productos financieros, dispersión del crédito, cargos o recepción de pagos del Crédito podrá demorar más de lo normal, por lo que ante dicha circunstancia no podrá alegar un incumplimiento por parte alguna de las Partes.

TRIGÉSIMA CUARTA.- ANEXOS. Forman parte integral e inseparable del presente Contrato, los siguientes documentos, los cuales se podrán consultar en la Plataforma mediante el enlace abajo provisto o accediendo directamente a las páginas correspondientes:

Enlace: <https://www.vaspagando.mx>

Documentos:

- *Aviso de Privacidad.
- *Términos y Condiciones.
- *Las Carátulas y Contratos de Crédito de Vas Pagando.

TRIGÉSIMA QUINTA.- CESIÓN. Las Partes no podrán ceder total o parcialmente sus derechos, obligaciones o intereses establecidos en los términos y condiciones sin consentimiento previo, salvo que se trate de cualquiera de sus afiliados, empresa matriz y/o subsidiarias, bastando que dé previo aviso a Vas Pagando y está realicé el proceso de alta e identificación correspondiente.

TRIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN DE LA ACREDITADA. La Acreditada a través de la firma del presente Contrato otorga en este acto su consentimiento para que Vas Pagando pueda utilizar su información proporcionada con fines mercadotécnicos, publicitarios o para recibir publicidad. El presente consentimiento puede ser revocado por la Acreditada en cualquier momento, atendiendo lo

establecido en el Aviso de Privacidad o cuando se inscriba en el REUS de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Clientes de Servicios Financieros a través de la página de internet de la CONDUSEF <https://www.gob.mx/condusef>.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN E INTERPRETACIÓN. Las Partes acuerdan que este contrato se interpretará y ejecutará de conformidad a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en consideración, el Código de Comercio, la Ley de Protección y Defensa al Cliente de Servicios Financieros, Ley para la Transparencia y Ordenamiento de Los Servicios Financieros, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, así como todas las disposiciones legales conducentes y las reglas que determinen, con carácter de generales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y ante cualquier controversia, acuerdan sujetarse a los Tribunales de la Ciudad de México renunciando a cualquier otra jurisdicción que les corresponda en razón de sus domicilios presentes o futuros.

La Acreditada recibe un tanto digital del presente Contrato, la Carátula y todos sus anexos que forma parte integrante del mismo. Debidamente enteradas las Partes del contenido, fuerza y alcances legales del presente Contrato, lo firman en la Ciudad de México a [*****] de [*****] del [*****] por duplicado quedando 1 (un) ejemplar en poder de cada una de ellas.

**“VAS PAGANDO, S.A.P.I. DE C.V.,
SOFOM, E.N.R.”**

“LA ACREDITADA”

Carlos Martín Castañeda Márquez

Nombre completo y firma

ANEXO 1

TABLA DE AMORTIZACIÓN

#	Fecha de pago	Saldo inicial	Pago de Capital	Pago Total de intereses	Impuestos	Pago Total

DESGLOSE DE COMISIONES

Concepto	Tipo de comisión	Costo	% Calculado sobre	Frecuencia	Evento	Monto	Impuestos	Total

ANEXO 2

PAGARÉ

Por este pagaré, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de **VAS PAGANDO, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R. (En adelante VAS PAGANDO)**, en la ciudad de _____, el día ____ de _____ de 20, la cantidad de:

\$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.)

Valor recibido en crédito simple conforme al contrato de apertura de crédito número _____.

Este pagaré devengará intereses ordinarios a la tasa anual de _____% y, en caso de mora, se aplicará la tasa establecida en dicho contrato.

Cláusula de ejecución:

En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del contrato antes referido o de rescisión del mismo por causa imputable a la Acreditada, el presente pagaré se considerará vencido de pleno derecho y podrá ser exigido en su totalidad por VAS PAGANDO, sin necesidad de declaración judicial previa.

El presente pagaré se firma en garantía de las obligaciones derivadas del contrato antes mencionado y se registrará por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Lugar y fecha de suscripción: _____

Nombre completo y firma

Formato para solicitar la contratación del servicio de Domiciliación:

_____ de _____ de 20__ .

XC Networks S.A. de C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos en mi Cuenta de Fondos de Pago Electrónico conforme a lo siguiente:

1. Nombre del Tercero Autorizado para instruir cargos en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico: **VAS PAGANDO, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R..**

2. Motivo de la Transferencia de Fondos o Transferencia de Fondos de Pago Electrónico: **Pago de comisión por apertura crédito adelanto vas Pagando**. En su caso, el número de identificación generado por el Tercero Autorizado (dato no obligatorio): _____.

3. Periodicidad del cargo (Facturación) (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.): **ÚNICO** o, en su caso, único indicando el día específico en el que se solicita realizar el cargo: _____.

4. Nombre de la Institución del Cliente Domiciliado: **XC NETWORKS S.A. de C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**.

5. Cualquiera de los datos de identificación de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, siguientes: Número de Tarjeta (16 dígitos): _____, o Clave Básica Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico (18 dígitos): _____.

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación: \$_____.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado (), o vence el: _____. Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente Domiciliación.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO)

Formato para solicitar la contratación del servicio de Domiciliación:

_____ de _____ de 20__ .

XC Networks S.A. de C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO, Solicito y autorizo que con base en la información que se indica en esta comunicación se realicen cargos en mi Cuenta de Fondos de Pago Electrónico conforme a lo siguiente:

1. Nombre del Tercero Autorizado para instruir cargos en la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico: **VAS PAGANDO, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R..**

2. Motivo de la Transferencia de Fondos o Transferencia de Fondos de Pago Electrónico: **Pago crédito adelanto vas Pagando**. En su caso, el número de identificación generado por el Tercero Autorizado (dato no obligatorio): _____.

3. Periodicidad del cargo (Facturación) (Ejemplo: semanal, quincenal, mensual, bimestral, semestral, anual, etc.): **MENSUAL** o, en su caso, único indicando el día específico en el que se solicita realizar el cargo: _____.

4. Nombre de la Institución del Cliente Domiciliado: **XC NETWORKS S.A. de C.V. INSTITUCIÓN DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO**.

5. Cualquiera de los datos de identificación de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico, siguientes: Número de Tarjeta (16 dígitos): _____, o Clave Básica Estandarizada ("CLABE") de la Cuenta de Fondos de Pago Electrónico (18 dígitos): _____.

6. Monto máximo fijo del cargo autorizado por periodo de facturación: \$_____.

7. Esta autorización es por plazo indeterminado (), o vence el: _____. Estoy enterado de que en cualquier momento podré solicitar la cancelación de la presente Domiciliación.

A t e n t a m e n t e ,

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE LA CUENTA DE FONDOS DE PAGO ELECTRÓNICO)

Autorización para solicitar Reportes de Crédito
Personas Físicas / Personas Morales

Por este conducto autorizo expresamente a **VAS PAGANDO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que **VAS PAGANDO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Autorización para:

Persona Física (PF) _____ **Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)** _____ **Persona Moral (PM)** _____

Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral):

Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal:

RFC : _____

Domicilio: _____ Colonia: _____

Municipio: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono(s): _____

Fecha en que se firma la autorización: _____

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de VAS PAGANDO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma.

Firma de PF, PFAE, Representante Legal de la empresa

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta VAS PAGANDO SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA

Fecha de Consulta BC : _____ Folio de Consulta BC : _____

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física o para una sola empresa.

En caso de requerir el historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.